



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN.		
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados.		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 03/05/2023		
1.3 Fecha de término de la evaluación: 11/07/23		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad		
administrativa a la que pertenece:		
Nombre: Lic. Ricardo Hernández Cornelio. Unidad administrativa: Dirección de Programación del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.		
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa		
Presupuestario K004 Electrificación, con el objetivo de proveer información que retroalimente su diseño,		
planeación, operación y resultados.		
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:		
 Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial 		
y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles		
complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;		
 Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 		
 Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los 		
avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;		
 Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en 		
la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus		
mecanismos de rendición de cuentas;		
 Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el 		
grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y		
Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. The second of the sec		
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de Gabinete y Trabajo de Campo.		
Instrumentos de recolección de información:		
Cuestionarios (X) Entrevistas (X) Formatos Otros (X)		
Especifique: Reuniones de trabajo y Oficios de Solicitud de Información.		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete		
con base en la información proporcionada por la Dirección de Programación, la Coordinación General de Desarrollo del Ramo 33, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la		
Contraloría Municipal, así también se realizó trabajo de campo consistente en cuatro reuniones de trabajo con las áreas operativas del gasto y la aplicación de entrevistas estructuradas aplicadas a las áreas		
operativas y de control del programa presupuestario.		
operativas y de control del programa presupuestano.		





2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.1.1. Apartado de Diseño:

- En materia de Diseño, el programa presupuestario cuenta con documentación que sustenta su creación, diseño y justificación del programa presupuestario, en el que se ubica el diagnóstico del programa presupuestario e identifican a las poblaciones a atender y el área de enfoque. Se encuentra alineado a las metas nacionales y estatales y tiene una vinculación directa a los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- Cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados en las que se identifican en cada uno de sus niveles los indicadores que permiten definir la estrategia de intervención del programa y realizar su seguimiento y valoración de los avances; sus indicadores cumplen con los criterios CREMAA, y en todos los niveles de la MIR, se cuenta con supuestos que permiten un análisis hipotético de lo que sucederá si esa condición se cumple, así como la afectación que sufriría el programa presupuestario de no cumplirse con estas condiciones; los medios de verificación propuestos son adecuados para constatar el logro alcanzado.
- El cumplimiento de las condiciones anteriores permite constatar que del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas en los criterios de evaluación de indicadores.

2.1.2. Apartado de Planeación y Orientación a Resultados:

- El programa presupuestario cuenta con el Programa de Actividades Institucionales (PAI) 2022, en el cual existen elementos de planeación, además de contar con un diagnóstico, propósito, clasificación de involucrados, diagramas de procesos en cuanto a la asignación, destino y ejecución de los recursos para la ejecución de obras o acciones del programa;
- Cuenta con Expediente Técnico de MML MIR, el cual cuenta con una síntesis del diseño del Marco Lógico, el cuadro resumen de costos, antecedentes del MML MIR, análisis del marco jurídico, alineación con la planeación del desarrollo, coherencia con otros programas o intervenciones públicas, diagnóstico basado en el análisis del problema, objetivo del MML MIR, identificación y cuantificación de las poblaciones, cobertura geográfica, alcance poblacional de la intervención, criterios de focalización, descripción del MML MIR;
- Se verifica el avance y cumplimiento en las metas establecidas en el programa y su aportación a las metas institucionales que se encuentran vinculadas a las metas estatales y nacionales;
- Se cuenta con registro de los avances del programa presupuestario a través de las Fichas de Avance de Indicadores de Gestión que derivan de la Matriz de indicadores para resultados MIR;
- Los importes de los montos erogados por el programa presupuestario se registran en los informes de seguimiento tales como: Aplicación de los Mecanismos de seguimiento a las metas establecidas en la MIR; captura en el sistema de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS);
- Los informes de avance y seguimiento de metas previstas en el programa; se registran en los informes trimestrales de auto evaluación y gestión en el sistema;
- Se captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaria de Hacienda y Crédito
 Público para informar el avance en las metas alcanzadas en el programa presupuestario;
- Hay participación social en la integración de necesidades de atención mediante los registros en las Actas de Priorización de Obras y en los Comités de Desarrollo Municipal.





2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.

2.1.3. Apartado de Cobertura y Focalización:

- Las metas se prevén en un avance trimestral y con una periodicidad para su cumplimiento anual, lo que resulta congruente con el diseño del programa y los objetivos planteados para la atención de este.
- Se presenta el convenio de colaboración, celebrado con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, por la cual se vio beneficiada una población total de 2,200 habitantes. Por lo que será conveniente dar continuidad a estos elementos que fortalecen la capacidad operativa del programa y tener una mayor cobertura de atención.

2.1.4. Apartado de Operación:

- Una de las principales fortalezas del programa presupuestario es que la operación y registro de las acciones del programa siguen un proceso establecido que se registra debidamente y ello permite un adecuado seguimiento y medición de los avances, además de darle transparencia a la ejecución de los recursos.
- Los criterios de elegibilidad de las zonas a atender con el programa presupuestario tienen como sustento los Lineamientos del FAIS ejercicio 2022.
- El proceso de asignación de localidades a atender, se elabora partiendo de las necesidades planteadas por la población solicitante y utilizando la información del Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social, así como la declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del Ejercicio Fiscal, y están sistematizados porque los registros tanto de las obras a ejecutar, como las ejecutadas y los resultados de las metas alcanzadas con el mismo, se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), sus avances se registran en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRTF) y en las fichas técnicas de avances de los indicadores.
- El Programa de Actividades Institucionales (PAI), es un avance en la mejora del proceso para el uso y
 destino pertinente de los recursos de los que dispone el Programa Presupuestario, para institucionalizar
 los procesos de planeación y seguimiento a los avances y logros del programa presupuestario.
- Las Fichas Técnicas de Indicadores que permiten una semaforización de las acciones y actividades realizadas respecto de las metas propuestas y alcanzadas.
- La actualización de los del Manuales de Organización de la Dirección de Programación y el de la DOOTSM es un avance en los procesos de gestión.
- Se cuenta con una Agenda de Mejora que deriva de las recomendaciones de los procesos de evaluación anterior, los cuáles se encuentran mayormente atendidos.
- El personal operador de los programas presupuestarios cuenta con capacitación en materia de presupuesto basado en resultados, transparencia presupuestaria y aspectos susceptibles de mejora.





2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.

- 2.1.5. Apartado de Percepción de la Población Atendida:
 - No se cuenta con encuestas o estudios para conocer la percepción de sus habitantes respecto de las obras realizadas.

2.1.6. Apartado de Medición de Resultados:

- Conforme a la Ficha Técnica del Indicador del Fin, se puede apreciar el comportamiento del indicador, registrando así un crecimiento del 15.70% en un periodo de dos años, con una incidencia de 85.92% en la atención de infraestructura de electrificación, respecto al total de la población objetivo en 2022.
- Es posible conocer la evolución del programa presupuestario y sus principales resultados a través de evaluaciones anteriores al programa presupuestario.
- El cumplimiento dado a las observaciones y recomendaciones de la agenda de mejora es satisfactorio al haber atendido la mayoría de las recomendaciones efectuadas y ello ha derivado incluso en que se instrumente la integración de una agenda de mejora y se registren los aspectos susceptibles de mejora, lo que resulta positivo.
- Se ha brindado capacitación a los operadores del gasto para que se encuentren actualizados en sus conocimientos respecto de las disposiciones en materia de presupuesto basado en resultados.
- En materia de Resultados también es muy adecuado que el programa presupuestario cumpla con las obligaciones de transparencia y de rendición de cuentas al poder visualizarse toda la información presupuestal y financiera del programa en el portal web del Ayuntamiento que cuenta con un apartado específico de transparencia presupuestaria.
- Se presentan informes a través de las plataformas informáticas que se han identificado y en las que se registran los avances y cumplimientos de metas alcanzadas.

2.2 Señalar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o institucional.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.





2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa presupuestario cuenta con documentos suficientes para sustentar el diseño de este, ya que cuenta con: Programa de Actividades Institucionales, Expediente de MML MIR. Por lo que su diseño es consistente con la planeación sectorial, estatal y nacional.
- El programa presupuestario cuenta con documentos suficientes de planeación para tener una planeación con orientación a resultados sustentada en documentos como: PMD 2021-2024, PAI 2022, Expediente de MML MIR, MIR, Fichas de Indicadores de Gestión para Monitorear el Avance en el cumplimiento de metas del programa presupuestario. Procesos de Evaluación anterior organizados y recomendaciones atendidas mediante una Agenda de Mejora.
- Las poblaciones susceptibles de ser atendidas con el programa están debidamente identificadas en los documentos organizativos y de planeación del programa presupuestario.
- Procesos de selección de localidades a atender, las poblaciones a beneficiar se encuentran ajustados a la normatividad institucional que regula el FAIS.
- Información registrada y sistematizada en bases de datos que siguen un procedimiento establecido en los documentos de operación interna del programa presupuestario como lo es el PAI.
- Procesos conocidos por todos los operadores del programa, y por la población a través de los Comités Comunitarios de Selección de Obras.
- Selección de obras y servicios a desarrollar son acordes con las necesidades de la localidad a beneficiar y son coincidentes con el diagnóstico y las necesidades de la población.
- No hay ambigüedad en los criterios de selección de obras y de localidades a atender aunado a que los procedimientos están estandarizados y son conocidos por todos.
- Ejecución obras con seguimiento y vigilancia en los avances de los objetivos planteados.
- Procesos de entrega de obras y servicios a la población documentados.
- Seguimiento puntual de los informes a rendir.
- Las problemáticas de ejecución de los involucrados en la atención y gestión del programa están identificadas.
- Existen registros de la gestión económica de los recursos del programa presupuestario, suficientes que permiten un adecuado seguimiento y por tanto se cumplimentan las acciones de transparencia presupuestaria.
- Información sistematizada del gasto y se cumple con la generación de informes suficientes a través de los informes de indicadores de gestión para resultados.
- Hay un resultado positivo derivado del análisis a los indicadores del Fin y del Propósito del Programa Presupuestario, que registra un avance de un 15.70% en un periodo de dos años, con una incidencia de 85.98% en la atención de infraestructura de electrificación, respecto al total de la población objetivo en 2022.
- Es posible conocer la evolución del programa presupuestario y sus principales resultados a través de evaluaciones anteriores al programa presupuestario.
- El cumplimiento dado a las observaciones y recomendaciones de la agenda de mejora es satisfactorio al haber atendido la mayoría de las recomendaciones efectuadas y ello ha derivado incluso en que se instrumente la integración de una agenda de mejora y se registren los aspectos susceptibles de mejora, lo que resulta positivo.





2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.

2.2.1 Fortalezas:

- El personal ha sido capacitado en temas de presupuesto basado en resultados.
- El programa presupuestario cumple con las obligaciones de transparencia y de rendición de cuentas al poder visualizarse toda la información presupuestal y financiera del programa en el portal web del Ayuntamiento que cuenta con un apartado específico de transparencia presupuestaria.
- Hay un adecuado sistema de presentación de informes a través de las plataformas informáticas que se han identificado y en las que se registran los avances y cumplimientos de metas alcanzadas.

2.2.2 Oportunidades:

 Hay una oportunidad de mejorar y Eficientar estos mecanismos para conocer la percepción de la población atendida con el programa.

2.2.3 Debilidades:

- Existen aspectos que pudieran mejorarse para tener una mejor identificación de las poblaciones y localidades a atender, además que permitirán un mejor registro e identificación de los recursos dispuestos con el programa presupuestario
- Que solo en algunos documentos se clasifique e identifique la población entre hombres y mujeres por lo que es necesario homologar la información
- Actualización y homogeneidad de los documentos PAI. Expediente de MML MIR
- Falta difusión de los documentos organizativos del programa en las páginas de transparencia.
- Atención y seguimiento de recomendaciones de manera cotidiana y en congruencia con las actualizaciones al marco normativo que regula el gasto público.

2.2.4 Amenazas:

- Es importante homogenizar la información en los diferentes documentos organizativos del programa, sobre todo en PAI y el Expediente de MML MIR, que se atiendan las recomendaciones que aún no se han cumplimentado.
- Ausencia de publicidad de los documentos organizativos que contienen los criterios de selección del programa y su operación.
- No se cuenta con encuestas o estudios para conocer la percepción de sus habitantes respecto de las obras realizadas.





3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

 Conforme a la puntuación total obtenida y considerando que el nivel general de cumplimiento del programa presupuestario es de 3, se considera que el programa presupuestario y su ejecución satisfacen en un 80% las condiciones metodológicas del presupuesto basado en resultados

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

3.2.1. Apartado de Diseño:

- A efectos de llevar un mejor control y registro de las poblaciones beneficiadas con los recursos del programa, que a la vez permitirá una mejor identificación de la incidencia de los recursos económicos, se sugiere que en las bases de datos en las que se registran los proyectos de obra ejecutados por la DOOTSM, se integren dos columnas junto al apartado del nombre de la localidad a beneficiar en la que se contemple: el tipo de localidad y su índice de vulnerabilidad o marginación: es decir, si pertenece a una localidad de baja, media, alta o muy alta vulnerabilidad, y se incluya además, la clave de la localidad o número de AGEB, lo que coadyuvará a una mejor identificación de la cobertura de atención a las localidades, así como una mejor focalización de las acciones ejecutadas.
- Se sugiere que en los criterios de operación del Programa de Actividades Institucionales PAI, se incluya que el registro de obras deberá contener los datos que aquí se mencionan.
- En las fichas de seguimiento de los indicadores, es importante precisar que la información de los medios de verificación es de tipo público.

3.2.2. Apartado de Planeación y Orientación a Resultados:

- Los programas de trabajo, Expedientes Técnicos de MML MIR y el PAI, permiten direccionar adecuadamente los recursos hacia el cumplimiento de las metas establecidas, por lo que será conveniente darles continuidad y actualizarlos anualmente conforme al ajuste de metas.
- Es necesario que no queden espacios sin requisitar en el Expediente de MML MIR, incluso si el apartado no aplica o no corresponde a información que se posea al respecto, generando esta precisión.
- Se sugiere que las recomendaciones que aún no han sido atendidas como: invertir en energías limpias se tome en consideración que es necesario contar con un plan o programa de desarrollo urbano que contemple las necesidades de electrificación del programa presupuestario.
- Homologar los documentos organizativos del programa en cuanto a diagnóstico, criterios de operación entre otros.
- Se incluya en todos los documentos además del nombre y clave de las localidades a atender la clave de AGEB, el índice de vulnerabilidad y cuando se registre la población beneficiada, se identifique a hombres y mujeres.
- Como sugerencias de evaluación se propone la instrumentación de una evaluación al Expediente Técnico de MML MIR, a efectos de mejorar su integración, o bien una evaluación de procesos que permita mejorar la operación interna y gestión del programa presupuestario.

3.2.3. Apartado de Cobertura y Focalización:

El programa presupuestario cuenta con el Expediente Técnico de MML- MIR en el que se Identifica a la Población Objetivo o Área de Enfoque, con ello se da cumplimiento a la normatividad que regula la operación y funcionamiento de los programas presupuestarios, para dar continuidad a este aspecto solo se recomienda su actualización constante conforme a los registros del Censo de Población 2020 del INEGI, y considerando el Informe Anual Sobre Pobreza y Marginación del año que corresponda, emitidos por la Secretaria de Bienestar.





3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

3.2.4. Apartado de Operación:

- Se sugiere que el proceso que se sigue para la ejecución y registro de obras ejecutadas se actualice y se deje asentado en los criterios de selección en el Expediente Técnico de MML – MIR, para que sea concordante con el PAI.
- Actualización de documentos normativos para darle continuidad a los procesos ordenados y estructurados del programa presupuestario cada año.
- Se sugiere que se difundan públicamente en el apartado de transparencia presupuestaria el PAI y el Expediente de MML MIR.

3.2.5. Apartado de Percepción de la Población Atendida:

- Hay una oportunidad de mejorar y eficientar estos mecanismos para conocer la percepción de la población atendida;
- Se sugiere por lo menos el desarrollo de una encuesta o formulario que se aplique de manera aleatoria a nivel local en aquellas localidades beneficiadas con el programa presupuestario para conocer la percepción de la población beneficiada con los recursos del programa presupuestario.

3.2.6. Apartado de Medición de Resultados:

- Para verificar que estos avances en la operación del programa presupuestario son acordes con las necesidades de la población sería conveniente que se registre la percepción de la población.
- Que las recomendaciones que se han vertido respecto de homogeneizar la información en todos los documentos normativos del programa presupuestario se atiendan.
- La identificación de localidades de manera homogénea con datos de la clave de AGEB, así como señalando el índice de vulnerabilidad de la población y que en las poblaciones siempre se cuantifiquen identificando hombres y mujeres.
- Que se pongan a disposición los documentos PAI y el Expediente de MML MIR en la página web del Ayuntamiento.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.A.P. Liliann Brown Herrera.
- 4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Concertalb S.C
- 4.4 Principales colaboradores:
 - Lic. Helena Guadalupe Castro Jaramillo (Revisión de Estilo) (Integración de Información).
 (CED. PROF. 13673818)
- Lic. Jorge Luis de la Cruz Feria (Integración de Información) (CED. PROF. 13739692).
- Tec. Vanessa Narcia Brown (Análisis Estadísticos y Gráficos).
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: concertalb@gmail.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 993 359 1400





5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)		
5.1 Nombre del(los) Programa(s) evaluado(s): K004 Electrificación, Ejercicio Fiscal 2022.		
5.2 Siglas: FISM		
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.		
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):		
Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Jud	licial: Ente Autónomo: (X)	
5.5 Åmbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programas(s):		
Federal: Estatal: Local: (X)		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del(los) Programa(s): Dirección de Programación.		
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del(los) Programa(s): Dirección de Obras,		
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.		
5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del(los) Programa(s)		
(nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre: Lic. Lluvia Salas López	Unidad administrativa: Presidencia Municipal.	
Teléfono oficial: presidencia@centla.gob.mx		
Nombre: Lic. Ricardo Hernández Cornelio.	Unidad administrativa: Dirección de	
Teléfono oficial: programación@centla.gob.mx	Programación.	
Nombre: Ing. José Geovanni Guillen Ramos	Unidad administrativa: Dirección de Obras,	
Teléfono oficial: obras.publicas@centla.gob.mx	Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa: 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Contrato de Prestación de Servicios.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración.	
6.3 Costo total de la evaluación: Importe del contrato \$1,125,000.48 (Con IVA Incluido)	
6.4 Fuente de financiamiento: Participaciones; Referencia Económica: 33907 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 6.1 Difusión en internet de la evaluación: H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
- 6.2 Difusión en internet: www.centla.gob.mx